

11
fuerza de lo acordado; El Ayuntamiento enterado
acordó: Conformarse con lo informado por
la Junta pericial y que para la Resolucion
combeniente se Remita el diligenciado al Sr.
Administrador de Contribuciones directas de
la Provincia

Informe en la
instancia de D.
María de la
Concep.^{on} Carbillo
Contrib.
} Se vio el informe emitido por la Junta
pericial a virtud de acuerdo de trece de
Julio en la instancia de D.^a María de la Con-
cepcion Carbillo, sobre contribuciones, el cual
a la letra es como sigue. "Vistos por esta Junta
los antecedentes que presenta D.^a María de la
Concepcion Carbillo, viuda de D. Jose Maria Pinero
como madre tutora y Curadora de su hijo D.
Fernando Pinero, Resulta ser conforme su
Reclamacion, y por consiguiente que puede indeg-
narsele en el año inmediato de mil ochocien-
tos cincuenta y uno, pagando solo la cuota de
seiscientos sesenta y dos." El Ayuntamiento ente-
rado acordó: Conformarse en un todo con lo
informado por la Junta pericial, y que se remi-
ta al Sr. Administrador de Contribuciones
directas de la Provincia para la Resolucion

Informe en la
instancia de D.
Jose Mercedes
} Se vio el informe emitido por la Junta peri-

